

Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-30189-19-1306-2020

1306-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	98,279.8
Muestra Auditada	71,006.8
Representatividad de la Muestra	72.2%

Respecto de los 7,977,288.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 98,279.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 71,006.8 miles de pesos, que significaron el 72.2% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MCI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de control

- Se cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales son de observancia obligatoria.
- La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta, y el establecimiento de mecanismos de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.
- Existe un Catálogo de Puestos que se difunde en la página de internet de la institución.

Administración de riesgos

- Se dispone de un Plan o Programa Estratégico que establece los objetivos y metas de la institución, denominado Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

Actividades de control

- El municipio tiene establecido un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, existe la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- La institución cuenta con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, que estuvieron debidamente autorizados y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.
- La institución dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y comunicación

- Se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
- Se tienen formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Existe un documento para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Supervisión

- En el último ejercicio se realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y realizar el seguimiento correspondiente; asimismo, se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.

DEBILIDADES

Administración de riesgos

- No se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, ni con una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- No existe un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.

Actividades de control

- No se cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ni con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- No se tiene formalmente establecida la obligatoriedad de realizar la evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de la institución.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 69 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componentes, se ubica al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2019-D-30189-19-1306-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave transfirió en los primeros diez meses del año por partes iguales los 98,279.8 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del FISMDF correspondientes al ejercicio fiscal 2019, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado; asimismo, se constató que el municipio abrió una

cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FISMDF 2019.

Integración de la Información Financiera

3. El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró contablemente los ingresos y egresos del FISMDF 2019 en cuentas específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y se comprobó que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

4. Mediante la verificación en el portal aplicativo del Servicio de Administración Tributaria de una muestra de los comprobantes fiscales pagados por el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FISMDF 2019, se encontró que cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que suman la cantidad de 1,439.6 miles de pesos, se encontraban cancelados a la fecha de la auditoría, sin que se presentaran las reposiciones correspondientes.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó información consistente en tres CFDI que sustituyen a los cancelados en los plazos establecidos por la normativa; sin embargo, la sustitución de los dos restantes rebasaron el ejercicio fiscal en el que se devengaron y pagaron con recursos del FISMDF 2019. Asimismo, el Órgano de Control Interno Autónomo del municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI/PDA/2020/021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó 19 pagos con recursos del FISMDF 2019 por un monto total de 1,326.6 miles de pesos, los cuales no disponen de los CFDI que soporten el gasto realizado; a su vez, una erogación por concepto de anticipo de obra por 180.0 miles de pesos se comprobó con un CFDI por un monto de 123.0 miles de pesos, es decir, no se comprobaron 57.0 miles de pesos en esa transacción.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los CFDI congruentes con las erogaciones observadas, información que se valoró y estimó suficiente, con lo que se solventa lo observado.

6. El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, integró la información financiera del FISMDF 2019 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un Manual de Contabilidad para el registro de las operaciones.

Destino de los Recursos

7. Al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, le fueron entregados 98,279.8 miles de pesos del FISMDF 2019 y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 113.6 miles de pesos, por lo que el disponible a esa fecha fue de 98,393.4 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 23.4 miles

de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 98,416.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 100.0%; asimismo, el municipio pagó a esa fecha 84,966.7 miles de pesos, que representaron el 86.4% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 13.6%, que equivale a 13,426.7 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 pagó 98,227.0 miles de pesos, que representaron el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
Agua potable	17	33,149.4	30,176.8	33,108.9	33.6	
Alcantarillado	1	15,745.8	15,622.0	15,622.0	15.9	
Drenaje y letrinas	8	20,644.1	15,356.5	20,644.1	21.0	
Urbanización	23	17,175.0	13,518.6	17,175.0	17.5	
Electrificación rural y de colonias pobres	2	1,050.0	1,050.0	1,050.0	1.1	
Infraestructura básica del sector educativo	4	3,400.0	2,938.7	3,400.0	3.4	
Mejoramiento de vivienda	3	3,976.3	3,051.3	3,974.2	4.0	
Subtotales	58	95,140.6	81,713.9	94,974.2	96.5	
OTRAS INVERSIONES						
Programa de desarrollo institucional		1,292.8	1,292.8	1,292.8	1.3	
Gastos indirectos		1,960.0	1,960.0	1,960.0	2.0	
Subtotales		3,252.8	3,252.8	3,252.8	3.3	
Totales		98,393.4	84,966.7	98,227.0	99.8	
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020				166.4	0.2	166.4
Intereses generados en el primer trimestre de 2020				23.4	0.0	23.4
Total disponible		98,393.4		98,416.8	100.0	189.8

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto y cierre del ejercicio del FISMDF 2019.

De lo anterior se determina que existieron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020 por 166.4 miles de pesos, así como intereses generados en el primer trimestre de 2020 por 23.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro del plazo establecido en la normativa.

8. De los recursos del FISMDF 2019 pagados al 31 de marzo de 2020, el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó 94,974.2 miles de pesos al pago de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y que se encuentran considerados en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2019 POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020
(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	40	62,739.9	63.7
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	18	32,234.3	32.8
TOTALES	58	94,974.2	96.5

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2019, visitas de obra y expedientes técnicos unitarios.

Por lo anterior, se determinó que el municipio destinó el 63.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 30.0% a destinarse en dichas zonas, ya que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o alcaldía (PIZUi) determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social fue del 32.0%, toda vez que en las ZAP urbanas del municipio habitan 41,568 individuos mientras que 73,469 individuos se encuentran en pobreza.

9. El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 80.4% de los recursos disponibles del FISMDF 2019 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 40.0% establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 16.1% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, por lo que no excedió el 60.0% permitido para destinarse a ese tipo de proyectos. Los importes pagados por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2019 POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL
31 DE MARZO DE 2020
(miles de pesos)

Tipo de contribución / concepto	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
Directa	36	79,159.2	80.4
Complementarios	22	15,815.0	16.1
TOTALES	58	94,974.2	96.5

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2019, visitas de obra y expedientes técnicos unitarios.

10. El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó 1,292.8 miles de pesos del FISMDF 2019 al Programa de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos del fondo establecido como máximo para destinarse a dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que las acciones ejecutadas corresponden a la adquisición de software y hardware, las cuales se encuentran comprendidas en el catálogo

establecido en los Lineamientos del Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y fueron convenidas con la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

11. El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó 1,960.0 miles de pesos del FISMDF 2019 al pago de gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos del fondo establecido como máximo para destinarse a dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que las acciones ejecutadas corresponden a la contratación de servicios de consultoría para la realización de estudios y proyectos, y servicios profesionales para la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con el fondo, las cuales se encuentran comprendidas en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

12. Las obras por contrato pagadas con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

13. En las obras financiadas con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo a los plazos y montos pactados en los mismos y que las obras están concluidas; asimismo, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas correspondieron con los ejecutados, los cuales cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

14. Se comprobó que siete obras pagadas con recursos del FISMDF 2019 por un monto total de 33,925.1 miles de pesos se encuentran terminadas y finiquitadas, cumplen con las normas y especificaciones de calidad requerida y que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones corresponden con los ejecutados; sin embargo, no se encuentran operando por falta de coordinación entre el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, y las dependencias operadoras, por lo que no prestan el beneficio programado a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 70 y 71, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 109, fracción XIV.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó las actas de entrega recepción de las obras a las instancias correspondientes, los contratos de electrificación de las obras, así como las actas circunstanciadas en sitio respecto de seis obras que suman un monto de 29,444,486.30 pesos, con lo que se acredita la operación de las mismas y se solventa parcialmente lo observado; sin embargo, no se proporcionó la evidencia que acredite la operación de la obra con número de contrato DOP_2019301890011_FISMDF_IR_022_CO32, con un monto pagado con recursos del fondo por 4,480,603.45 pesos, por lo que queda pendiente la aclaración de ese monto.

2019-D-30189-19-1306-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,480,603.45 pesos (cuatro millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos tres pesos 45/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, la obra con número de contrato DOP_2019301890011_FISMDF_IR_022_C032, la cual no se encuentra operando, por lo que no presta el beneficio programado a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 70 y 71, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 109, fracción XIV.

15. El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISMDF 2019 para la ejecución de obras públicas en la modalidad de administración directa.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

16. Las adquisiciones pagadas con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los proveedores adjudicados, los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

17. Los bienes adquiridos con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron entregados dentro de los plazos establecidos en los contratos y, mediante la verificación física de los mismos, se constató que cumplen con la calidad y especificaciones contratadas, se encuentran operando adecuadamente, están inventariados y disponen de los resguardos correspondientes.

18. El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISMDF 2019 para adquisiciones, arrendamientos ni servicios relacionados con obras ejecutadas por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

19. El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no presentó evidencia de haber hecho del conocimiento de sus habitantes, conforme a los lineamientos de información pública financiera del CONAC, el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni los resultados alcanzados al término del ejercicio.

El Órgano de Control Interno Autónomo del municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI/PDA/2020/018, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF 2019 a

través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); sin embargo, dichos informes no fueron puestos a disposición del público en general a través de su página de internet.

El Órgano de Control Interno Autónomo del municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI/PDA/2020/019, por lo que se da como promovida esta acción.

21. El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó la planeación de los recursos del FISMDF 2019 mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; sin embargo, debido a que no reportó la información del fondo conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del CONAC, no ha sido posible verificar la congruencia de ambas fuentes de información con los reportes presentados a la SHCP a través del SRFT.

El Órgano de Control Interno Autónomo del municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI/PDA/2020/020, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,480,603.45 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 71,006.8 miles de pesos, que representó el 72.2% de los 98,279.8 miles de pesos transferidos al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 86.4%, en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.8% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la

Llave; en virtud de que se detectó una obra que no se encontraba en operación, por lo que no presta el beneficio programado a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,480.6 miles de pesos, que representa el 6.3% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no realizó la difusión al público en general de los informes reportados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni de la información del fondo conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 63.7%, cuando debió de ser al menos el 30.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 80.4%, cumpliendo así con el mínimo del 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó en conjunto el 59.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta


Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada


Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/TICS/0896/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 14 se consideran como no atendidos.

Analizar 9-Dic-2020 *Vol/2723*



Órgano de Control Interno Autónomo
del Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.



Oficio: CM/TICS/0896/2020

Asunto: ATENCIÓN AL OFICIO NÚM. DARFT/C2/033/2020

C. ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS C2
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)
PRESENTE

7 50005
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
24 NOV 2020

Por este conducto y con la finalidad de atender el **Oficio Número DARFT/C2/033/2020** de fecha 23 de octubre de 2020, mismo que se relaciona con el **Número de Acta: 003/CP2019**, **RECEBIDO** PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN) (AEGF), la cual se llevó a cabo el día 13 de noviembre de 2020, concediendo un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta antes mencionada.

Al respecto me permito presentar las siguientes ACLARACIONES Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CONTENIDA EN TRES DISCOS (DVD) CERTIFICADO POR EL SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER., que consideramos fehacientemente y que son pertinentes para solventar todas y cada uno de los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la Auditoría Número: 1306-DS-GF, Título: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, manifestando que en caso de requerir una mayor ampliación y/o aclaraciones documentales, nos lo hagan saber a efectos de estar en condiciones de contribuir en tiempo y forma con lo solicitado, por lo que a continuación detallamos:

CONTROL INTERNO			
Núm. del resultado:	1	Con observación:	SI (X) NO ()
Procedimiento núm:	1.1		
Descripción del resultado:			
Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:			
FORTALEZAS			
Ambiente de Control			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales son de observancia obligatoria. ▪ La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta, y el establecimiento de mecanismos de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional. ▪ Existe un Catálogo de Puestos que se difunde en la página de internet de la institución. 			
Administración de Riesgos			



Órgano de Control Interno Autónomo
del Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.



derivados de la Auditoría Número: 1306-DS-GF, Título: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E.

TUXPAN, VER., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2020



C.P.A. JAIME HERNANDEZ BLANCO
Titular del Órgano de Control Interno Autónomo
del Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

C.C.P. ARCHIVO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800 Tels. 8342155, 8342228, 8349496, 8354809

Página 13 | 13
ELABORO: L.C. P/A/T/Q

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 6.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 73 quinquies.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 70 y 71.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 109, fracción XIV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.